



APOYO FINANCIERO A LAS FAMILIAS MEDIANTE DEDUCCIONES FISCALES POR ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

Referencias legislativas

ESTATAL

Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.

([BOE-A-2006-20764](#)) [Artículo 81.2](#)

Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se modifica el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero.

([BOE-A-2007-6820](#)) [Artículo 60.1](#)

Real Decreto 1461/2018, de 21 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas aprobado por el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, en materia de deducciones en la cuota diferencial por circunstancias familiares, obligación de declarar, pagos a cuenta, rentas vitalicias aseguradas y obligaciones registrales.

([BOE-A-2018-17601](#)) Artículo único.1

ARAGÓN

[Decreto Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos.](#)

(BOA 28-10-2005)

[Ley 1/2023, de 26 de enero, por la que se modifica el Texto Refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón, mediante la introducción de deducciones autonómicas en el impuesto sobre la renta de las personas físicas con motivo del conflicto armado en Ucrania.](#)

(BOE-A-2023-5031)



PRINCIPADO DE ASTURIAS

[Decreto Legislativo 2/2014, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales del principado de Asturias en materia de tributos cedidos por el Estado.](#)
(BOPA 29-10-2014 / BOE 03-02-2015)

Se modifica y añade:

- [Ley 10/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2023](#)
(BOE-A-2023-3293)

«Artículo 11. Deducción para familias numerosas.

«Artículo 13. Deducción por acogimiento familiar de menores.

«Artículo 14 bis. Deducción por gastos de descendientes en centros de cero a tres años.

ILLES BALEARS

[Decreto Legislativo 1/2014, de 6 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en materia de tributos cedidos por el Estado.](#)

(BOIB 07-06-2014 / BOE 02-07-2014)

***Atención: última actualización en proceso.**

[Decreto ley 4/2023, de 18 de julio, de modificación del decreto legislativo 1/2014, de 6 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales de la comunidad autónoma de las Illes Balears en materia de tributos cedidos por el Estado.](#)

(BOIB de 18 de julio de 2023)

CANARIAS

[Decreto-Legislativo 1/2009, de 21 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes dictadas por la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de tributos cedidos](#)

(BOC 23-04-2009)



[«Artículo 7 bis. Deducción por gastos de estudios en educación infantil, primaria, enseñanza secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional de grado medio.](#)

[«Artículo 12. Deducción por gastos de guardería.](#)

[«Artículo 13. Deducción por familia numerosa.](#)

[«Artículo 33-bis. Tipo de gravamen reducido en la adquisición de vivienda habitual por familias monoparentales.](#)

Se añade:

- [Ley 7/2022, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2023](#)
BOE-A-2023-5961

***Atención: última actualización en proceso.**

CANTABRIA

[Decreto Legislativo 62/2008, de 19 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Medidas Fiscales en materia de Tributos cedidos por el Estado](#)

(BOC 02-07-2008)

Se modifica:

- [Ley 11/2022, de 28 de diciembre, Medidas Fiscales y Administrativas](#)
BOE-A-2023-3297

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

[Decreto legislativo 1/2013, de 12 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos propios y cedidos](#)
(BOCYL de 18/9/2013)

[«Artículo 1 bis. Mínimo personal y familiar.](#)

[«Artículo 5. Deducciones por cuidado de hijos menores.](#)

Se modifica:

- [Ley 1/2023, de 24 de febrero, de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas](#)
BOE-A-2023-6456



CASTILLA-LA MANCHA

[Ley 1/2022, de 14 de enero, de Medidas Tributarias y Administrativas de Castilla-La Mancha](#)
(BOE-A-2022-4919)

«Artículo 2 bis. Deducción por familia monoparental.

«Artículo 3 bis. Deducción por gastos de guardería.

- SE DEROGA el art. 10, por Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero (Ref. [DOCM-q-2023-90063](#)).

CATALUÑA

[Ley 7/2011, de 27 de julio, de Medidas Fiscales y Financieras](#)

(BOE 16-08-2011)

[Ley 3/2023, de 16 de marzo, de medidas fiscales, financieras, administrativas y del sector público para el 2023](#)

(BOE-A-2023-10344)

COMUNITAT VALENCIANA

[Ley 13/1997, de 23 de diciembre, por la que se regula el tramo autonómico del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y restantes tributos cedidos](#)

(BOE-A-1998-8202)

[«Artículo 4. Deducciones autonómicas.](#)

Se modifica:

- [Ley 9/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2023](#)

BOE-A-2023-5483



EXTREMADURA

[Decreto Legislativo 1/2018, de 10 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de tributos cedidos por el Estado](#)

(DOE 23-05-2018 / BOE 19-06-2018)

***Atención: última actualización en proceso.**

GALICIA

[Decreto Legislativo 1/2011, de 28 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de tributos cedidos por el Estado](#)

(DOG 20-11-2011)

Modificado por:

- [Ley 7/2022, de 27 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas](#)
BOE-A-2023-6382
«Artículo 4 bis. Mínimo personal y familiar.

COMUNIDAD DE MADRID

[Ley 10/2023, de 12 de abril, por la que se modifica el Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, para ampliar las deducciones autonómicas en el ámbito del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.](#)

(BOE-A-2023-18318)

«Artículo 3. Deducciones sobre la cuota íntegra autonómica.



REGIÓN DE MURCIA

[Decreto Legislativo 1/2010, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en la Región de Murcia en materia de tributos cedidos](#)

(BORM 31-01-2011 / BOE 17-06-2011)

Modificado por:

- [Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023](#)

BOE-A-2023-3346

«Artículo 3. Deducción por gastos de guardería.

LA RIOJA

[Ley 10/2017, de 27 de octubre, por la que se consolidan las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de impuestos propios y tributos cedidos](#)

(BOR 30-10-2017 / BOE 28-11-2017)

[«Artículo 32 Deducciones autonómicas a aplicar sobre la cuota íntegra autonómica del impuesto sobre la renta de las personas físicas.](#)

Modificado por:

- [Ley 17/2022, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2023](#)

(BOE-A-2023-1959)

CIUDADES AUTÓNOMA DE CEUTA

En lo que se refiere a las deducciones, en las Ciudades de Ceuta y Melilla se aplica la normativa estatal.

Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio

([BOE-A-2006-20764](#)) [Artículo 81.2](#)



CIUDADES AUTÓNOMA DE MELILLA

En lo que se refiere a las deducciones, en las Ciudades de Ceuta y Melilla se aplica la normativa estatal.

Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.

([BOE-A-2006-20764](#)) [Artículo 81.2](#)